

## CIRCULAR N° **01** -C.P./2009

## HABERES ENERO/2009

Para la Liquidación de Haberes correspondiente al mes de ENERO/09 se procederá de la siguiente manera:

## • ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES

Consiste en la Duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

## • BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Se incluirá el Pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el Año/2008, conforme disposiciones vigentes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Enero de 2009.-

nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI

Contador de la Provincia